

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de noviembre de 2018 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe:

Don Juan Soler-Espiauba Gallo
Don Rubén Maireles López
Doña M^a Paz Álvarez Sánchez-Arjona
Don Pablo Martínez Martín
Don Fernando Lázaro Soler
Don Antonio José Mesa Garrido
Don Jesús Burranchón Amor
Doña M^a Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista:

Don Herminio Vico Algaba
Doña María Nieves Sevilla Urbán
Doña Raquel Alcázar Ballesteros
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo
Don Ángel Muñoz González
Doña M^a de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ahora Getafe:

Doña Marta María Esteban Viñas
Don Javier Enrique Herrero Heras
Don Hugo Paternina Espinosa
Don Daniel Pérez Pinillos
Don Javier Alcolea Rodríguez
Doña Ana Isabel Calcerrada Torrente
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos:

Doña Mónica Cobo Magaña
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

Concejal asistente por el Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe:

Don Francisco Javier Santos Gómez

Concejala no adscrita:

Doña Mónica Cerdá Suárez

No asiste a la sesión la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, doña Mirene Presas de Castro.

Doña M^a Nieves Sevilla Urbán y don Herminio Vico Algaba, concejala y concejal del Grupo Municipal Socialista, se incorporan a la sesión en el momento que aparece reflejado en el cuerpo del acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE SEPTIEMBRE Y 10 DE OCTUBRE, AMBAS DE 2018.

Por la Presidencia se da cuenta de las actas de las sesiones extraordinarias del Ayuntamiento Pleno celebradas el 19 de septiembre y 10 de octubre, ambas de 2018, previamente distribuidas entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes quedan aprobadas.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive, y de 20 de septiembre de 2018; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive, y de 21 de septiembre de 2018; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

Interviene:

- D.^a Sara Hernández Barroso

Con permiso de la Presidencia, durante la intervención anterior se incorporan a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Herminio Vico Algaba.

Asimismo, con permiso de la Presidencia, durante la lectura del punto nº 3 del orden del día, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.ª M.ª Nieves Sevilla Urbán.

3.- DAR CUENTA DEL INFORME CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

Visto el documento suscrito por el Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud de fecha 22 de octubre de 2018, se da cuenta del informe de Tesorería A084/2018, de fecha 18 de octubre de 2018, sobre morosidad del tercer trimestre de 2018, junto con la restante documentación incorporada al expediente nº 151/2018, relativa al Ayuntamiento, la Agencia Local de Empleo y Formación, y las cuatro sociedades municipales: Getafe Iniciativas, SA; LYMA, SA; el Apeadero Urbano SLU y la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda.

Los señores asistentes quedan enterados.

PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

4.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA PARA NOMBRAR ALCALDE HONORÍFICO DEL MUNICIPIO DE GETAFE, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON FRANCISCO LASTRA VALDEMAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 7 de noviembre de 2018; el certificado del acuerdo de Pleno celebrado el 23 de julio de 2018 del Secretario General del Pleno; el informe de la Jefa de Gabinete de Alcaldía de 30 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente; así como la solicitud de intervención de D. José Luis Sánchez del Pozo, en representación de la Asociación de Memoria Histórica de Getafe, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2018.

Intervienen:

- D. José Luis Sánchez del Pozo
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 8 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Nombrar a don Francisco Lastra Valdemar Alcalde Honorífico de Getafe, a título póstumo.

SEGUNDO.- Realizar el acto protocolario convocado a este efecto en los términos recogidos en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Getafe.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la familia de don Francisco Lastra Valdemar, a la Asociación de Memoria Histórica de Getafe, así como al Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Getafe.

5.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de la misma fecha; así como la solicitud de intervención de D.ª Raquel Beteta Gómez, en representación del Consejo de la Mujer, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de noviembre de 2018, una enmienda de la Alcaldesa que se entiende incorporada a la proposición de referencia.

Interviene:

- D.ª Raquel Beteta Gómez

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el manifiesto elaborado por el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Getafe, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MANIFIESTO ‘25 DE NOVIEMBRE’, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ELABORADO POR EL CONSEJO SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD Y LA DELEGACIÓN DE MUJER E IGUALDAD. GETAFE 2018”

Nos reunimos nuevamente en las calles, en las plazas de nuestras ciudades y pueblos para conmemorar el “Día internacional contra la violencia hacia las mujeres”. Un día en

el que recordamos la tremenda desigualdad y discriminación que supone la violencia machista que soportamos la mitad de la población en nuestro planeta: las mujeres.

Denunciamos públicamente las múltiples situaciones de violencia y discriminación que sufrimos las mujeres en este mundo. Esta violencia niega el derecho fundamental de las mujeres a la vida, es la manifestación más devastadora de la discriminación por razón de género y atenta contra los derechos humanos. Violencia que ejercen hombres que atentan contra nuestro futuro a través de la discriminación en el acceso a la educación, los matrimonios forzados de niñas y adolescentes, la mutilación genital femenina, la falta de condiciones médicas ante la maternidad o la falta de libertad para un aborto seguro y gratuito, la trata y prostitución que sufren tantas niñas y mujeres, el desempleo y la precariedad laboral, la feminización de la pobreza, los asesinatos de mujeres y menores.

Esta realidad tan terrible nos indica que las mujeres somos consideradas en muchas partes del mundo como un ser humano de segunda categoría. En la campaña de este año, desde el Ayto. y el Consejo Sectorial de mujer e igualdad, hemos querido incidir en visibilizar las nuevas formas de violencia patriarcal que se han puesto en marcha para continuar con el sometimiento de las mujeres.

Las relaciones entre las personas más jóvenes y también maduras han cambiado. Las nuevas tecnologías forman parte de nuestro presente y las generaciones jóvenes socializamos cada vez más en el espacio virtual. Las relaciones de pareja se ejercen cada vez más a través de las redes sociales. La llamada ciberviolencia de género tiene varias manifestaciones: comentarios ofensivos, humillantes y discriminatorios; acoso sexual, amenazas y coacciones; difusión de fotos y vídeos privados, acceso ilícito a perfiles en redes para manipulaciones, bullying...además de la imagen que se da de nosotras en publicidad, medios de comunicación y en la pornografía.

Ante este panorama tan desigual y discriminatorio, las mujeres del mundo hemos demostrado que estamos en pie de lucha. Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme y permanente. Así nos hemos manifestado esta año por todo el mundo en la celebración del 8 de Marzo, el resurgir del movimiento feminista, al que se le unen las nuevas generaciones para reclamar los derechos humanos de las mujeres. Esta ola de sororidad que ha recorrido las calles de miles de ciudades y pueblos nos hacen tener esperanza porque estamos llenas de argumentos y razones justas para luchar. Las mujeres tenemos que comprometernos en la militancia feminista y demandamos que los hombres también se sumen para la construcción de un mundo igualitario y democrático.

Las prioridades de nuestras reivindicaciones siguen reiterándose, porque la sociedad patriarcal no acepta los cambios con la rapidez que nosotras quisiéramos y es muy inmovilista. No obstante cada año surgen causas que la realidad destaca. Denunciamos:

- *Las mujeres y menores somos las víctimas más vulnerables de las guerras. Muchas son vendidas para explotación sexual o tráfico de órganos.*
- *La prostitución en muchos países como en el nuestro, sigue siendo alegal en lugar de abolirla.*
- *Que se permitan los “vientres de alquiler” amparándose en vacíos legales, sirve para el alquiler del cuerpo de las mujeres más pobres y la compra de seres humanos. El deseo de ser padre o madre no es un derecho.*
- *Hay que dotar suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social y psicológica de las*

víctimas; depende del Estado, de las Comunidades Autónomas, así como de los Servicios de proximidad de los Aytos. Es necesario por tanto, crear un fondo específico de apoyo a los Aytos, para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales, los Centros de la Mujer y Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género.

- *La utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo, tanto en la Administración Pública como en todos los ámbitos de la sociedad, que permita incluir y visibilizar a las mujeres.*
- *El fin de la justicia patriarcal; que garantice la protección de las mujeres y de sus hijos e hijas, que no tengan que sufrir una doble victimización en el entramado judicial.*
- *La violencia hacia las mujeres y sus hijos e hijas es terrorismo machista, por tanto tiene que ser considerada una Cuestión de Estado. No se puede dar una custodia compartida a un maltratador.*
- *Denunciamos: la explotación laboral de las mujeres, la discriminación salarial, que las trabajadoras del hogar estén aún en un sistema especial del Régimen General de la Seguridad Social, la brecha de género en las pensiones. Reclamar el desarrollo integral contra la violencia de género en el terreno laboral.*
- *Los cuidados de las personas dependientes deben ser considerados una prioridad por el Estado, para que no sean soportados mayoritariamente por mujeres. La educación en la corresponsabilidad debe ser prioritaria.*
- *Las mujeres mayores sufren un maltrato y violencia oculta desde hace años. Es necesario hacerlo visible y ofrecerles todos los recursos adecuados.*
- *Es urgente y necesario que la judicatura tenga formación específica en igualdad y violencia de género para abordar correctamente los casos; que sea más contundente en el castigo, la pena o la condena de los delitos contra las mujeres.*
- *Las entidades de mujeres y ONG de mujeres feministas sean consideradas Agentes Sociales a todos los efectos como lo son otros colectivos mayoritariamente masculinos.*
- *Todas las políticas que se diseñen deben tener una perspectiva de género: la paridad debe ser la meta real.*
- *Que se aplique efectivamente el Primer Pacto contra la Violencia de Género.*
- *Luchar por una educación igualitaria e inclusiva en todas las etapas educativas, dando formación a los profesionales y agentes que intervienen en el proceso educativo.*
- *Resaltar la situación especial de las mujeres migrantes, entre las que se incluyen refugiadas, asiladas y nacionalizadas. Debemos garantizar sus derechos con o sin documentos.*
- *Denunciar el delito de trata que sufren muchas mujeres migrantes que llegan a nuestro país.*

- *Denunciamos también las agresiones que sufren los colectivos lgbti+, que también sufren la violencia patriarcal, en especial las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.*
- *Denunciamos la utilización de declaraciones interesadas sobre la Unidad de Violencia de Género de Getafe, que causan dolor añadido a las víctimas y crean alarma social.*

No podemos olvidar a las mujeres víctimas y menores de nuestro municipio, queremos mostrarles todo nuestro apoyo y que desde el Ayto. se les ofrezca todos los recursos disponibles.

Agradecemos a las entidades del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad su apoyo y colaboración en la campaña de la Delegación de Mujer e Igualdad. También agradecer el apoyo de muchos hombres que día a día se van sumando a la causa de la igualdad, reconocer la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Policial Local de Getafe en la lucha contra la violencia de género, a las mujeres organizadas y a las que individualmente se suman, y a la sociedad en su conjunto.

Hemos sumado en este manifiesto muchas de las reivindicaciones de la Declaración del XXIX Feminario de Córdoba, en la que el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad ha participado este año.

***“La violencia extiende sus Redes”
YouTube elección.
Getafe, noviembre de 2018***

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades que forman el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad.

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA ENTRE LOS MUNICIPIOS FIRMAN- TES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CORPORACIONES LOCALES ESPAÑOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, CON MOTIVO DEL XXIX ANIVERSARIO DE LA CONVEN- CIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 31 de octubre de 2018; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 31 de octubre de 2018; así como la declaración conjunta de los municipios de la Red de Infancia y Adolescencia de noviembre de 2018.

Interviene:

- D. Herminio Vico Algaba

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Manifiestar públicamente, a través de la lectura de la Declaración Institucional Conjunta entre los municipios firmantes del Convenio de colaboración entre corporaciones locales españolas para el desarrollo del Proyecto de Promoción de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social que contribuyan a empoderar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, es decir, a que puedan desarrollarse plenamente como seres individuales y sociales, con derecho a opinar y participar, en entornos que les haga sentirse protegidos, libres y escuchados.

7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA EL PRÓXIMO AÑO 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 1 de octubre de 2018.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 8 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Fijar las Fiestas Locales a celebrar en esta localidad de Getafe para el año 2019, en las siguientes fechas:

Día 30 de mayo del año 2019, jueves.
Día 10 de junio del año 2019, lunes.

La Presidencia manifiesta que a petición de la Concejala Delegada de Cultura, Convivencia, Seguridad Ciudadana y Accesibilidad, Sra. Alcázar Ballesteros, los puntos nº 8 y nº 9 del orden del día, se trataran en el momento que se incorpore a la sesión la representante de la Mesa de la Convivencia, D.ª Ofelia Mendoza Galindo, que por motivos de conciliación familiar aún no se ha podido incorporar a la misma, sin perjuicio de su reflejo en este extracto de acuerdos según el orden del día establecido en la convocatoria.

Con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Soler-Espiauba Gallo, quien no volverá a reincorporarse a la misma.

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DE LA ME-

SA DE LA CONVIVENCIA DE GETAFE POR LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE GETAFE. 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 9 de noviembre de 2018.

Interviene:

- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Ratificación y aprobación del Manifiesto en el Día de la Defensa de los Derechos Humanos en Getafe, 10 de Diciembre de 2018, aprobado por la Mesa de la Convivencia de Getafe, que textualmente señala lo siguiente:

“MANIFIESTO DE LA MESA DE CONVIVENCIA DE GETAFE, PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD DE GETAFE. 10 DE DICIEMBRE DE 2018”

La ciudad de Getafe se ha caracterizado por la lucha en la defensa de los Derechos de las personas, y por ello, en este día, se quiere resaltar el papel de la Mesa de Convivencia de Getafe en el apoyo y adscripción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En Getafe hacemos nuestro el artículo Uno de la Declaración Universal donde se afirma que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. El cumplimiento de este artículo se materializa en la propia constitución de la Mesa de Convivencia, formada por entidades y asociaciones que representan a diferentes colectivos, y que luchamos en el día a día por la defensa de nuestros intereses y el avance de nuestro municipio.

La premisa de defensa de los Derechos Humanos es compartida por los miembros de la Mesa de Convivencia, pero además, es el principio regulador del Plan de Convivencia que crea el marco de trabajo y de acción que afecta tanto a la Administración como al movimiento social.

Conviene recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos cumple sus 70 años de existencia y, pese a que se llegó a este acuerdo hace tanto tiempo, se hace más necesario que nunca su cumplimiento. A diario, nos llegan noticias de situaciones en distintas partes del mundo donde el odio, la discriminación y la violencia son protagonistas en la relación humana.

Por ello, es una imperiosa necesidad, hoy más que nunca, trabajar de forma global y compartida, en todo rango de edad y género, en la defensa de los Derechos Humanos. Tal y como se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el objetivo co-

mún por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, es que tanto los individuos como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren con medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros, como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

El logro de estos objetivos no solo corresponde a los Países miembros, sino también a nivel micro, corresponde a los municipios y por tanto a nosotros, la ciudadanía, el luchar día a día por que se reconozca el Derecho a ser respetado en toda su amplitud. No debemos olvidar que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie de toda índole y sobre todo tipo de población y es obligación de todas las personas, evitar que se repitan estos actos despreciables.

Debemos insistir en que los pueblos de las Naciones Unidas reafirmen la protección de los derechos fundamentales de las personas, de su dignidad, el valor y la igualdad de derechos de hombres y mujeres; promoviendo el progreso social dentro de un concepto más amplio de libertad.

Desde la Mesa de Convivencia de Getafe, queremos manifestar nuestro firme propósito de defender los derechos que se recogen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos firmada en 1948, y que siguen vigentes en la actualidad, y pedimos a la Administración y a la Ciudadanía de Getafe, su apoyo y colaboración en este propósito.

SEGUNDO.- Realización de campaña de difusión, a través de los medios municipales, entre la ciudadanía de Getafe, para dar a conocer la aprobación y contenido de dicho Manifiesto, dando traslado de este acuerdo a la Mesa de la Convivencia.

9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DE LA MESA DE LA CONVIVENCIA DE GETAFE POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA TOLERANCIA. 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 9 de noviembre de 2018; así como la solicitud de intervención de D.ª Ofelia Mendoza Galindo, en representación de la Mesa por la Convivencia de Getafe, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2018.

Interviene:

- D.ª Ofelia Mendoza Galindo

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Ratificación y aprobación del Manifiesto en el Día Internacional de la Tolerancia, 16 de Noviembre de 2018, acordado por la Mesa de la Convivencia de Getafe, que textualmente señala lo siguiente:

“MANIFIESTO DE LA MESA DE CONVIVENCIA POR EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA TOLERANCIA”

Las entidades que configuramos la Mesa para la Convivencia en Getafe, con motivo del Día Internacional para la Tolerancia, queremos expresar nuestro sentir y pensar compartido, destacando la importancia que tiene la palabra tolerancia.

La palabra tolerancia tiene muchas acepciones y definiciones, tanto en positivo como en negativo. Desde la Mesa de la Convivencia siempre se ha defendido el concepto positivo, y entendemos que las personas ante cualquier situación que suponga una novedad en nuestra cotidianidad, la primera reacción es de sorpresa y puede que hasta rechazo, pero al tiempo que se va conociendo esa nueva realidad, la vamos incorporando a nuestro día a día haciendo que forme parte de nuestra realidad.

Es ésta la tolerancia que queremos reivindicar para promover una convivencia positiva entre las personas que componen la ciudadanía de Getafe. Esta Tolerancia que permite el conocimiento de la realidad y rechaza los tópicos que en tiempo de crisis busca culpables, dificulta la convivencia, el dialogo y la concordia.

Debemos ser conscientes de la trascendencia que tienen frases y opiniones relacionadas con diferentes situaciones de convivencia, que no son más que tópicos y prejuicios que, aun no siendo ciertos, frecuentemente forman parte del pensamiento social. Estas informaciones, están tan arraigadas en el sentir general que es necesario una fuerte dosis de información veraz, sensibilización y conocimiento para que estos tópicos no dificulten la convivencia de la ciudadanía, ni sean instrumentalizados para lograr objetivos particulares.

La generación de estereotipos y prejuicios forma parte de la esencia humana, y es esta la vía que podemos usar para contrarrestar las versiones negativas de la realidad que circulan de boca en boca, promoviendo un clima poco amable para el entendimiento, y por tanto, quedando el concepto de “Tolerancia” en ese estadio negativo.

Desde la Red de Ciudades Interculturales se está poniendo en marcha a nivel Europeo y de forma más directa en distintas ciudades de España, la Estrategia Antirrumores. Con esta herramienta se quiere facilitar el encuentro y el conocimiento entre las diferentes realidades que componen la vida de una ciudad.

Getafe, como no puede ser de otra manera, forma parte de esta Red de Ciudades Interculturales, donde se pone en común las diferentes Estrategias que pone en marcha cada ciudad para defenderse de los rumores y tópicos que contaminan la conciencia de las personas.

Es por ello que, desde la Mesa para la Convivencia de Getafe, manifestamos nuestro interés en celebrar este 16 de noviembre y el de luchar contra la Intolerancia que dificulta la Convivencia, y en cambio, promover ese primer nivel de tolerancia que permite la incorporación de todas las realidades como algo propio”.

SEGUNDO.- Realización de campaña de difusión, a través de los medios municipales, entre la ciudadanía de Getafe, para dar a conocer la aprobación y contenido de dicho Manifiesto, dando traslado de este acuerdo a la Mesa de la Convivencia.

10.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL ACUERDO PROVISIONAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 8 de noviembre de 2018; el certificado de acuerdo de Pleno celebrado el 23 de julio de 2018 del Secretario General del Pleno; el certificado de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2018; el escrito de alegaciones de *PARTICULAR* presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe de 31 de agosto de 2018; el escrito de alegaciones de *PARTICULAR* presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe de 3 de septiembre de 2018; el escrito de alegaciones de *PARTICULAR* presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe de 3 de septiembre de 2018; el escrito de alegaciones de *PARTICULAR* presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe de 3 de septiembre de 2018; el escrito de alegaciones de *PARTICULAR* en representación de Izquierda Unida Getafe presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe de 24 de septiembre de 2018; el escrito de alegaciones de Ahora Getafe presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Getafe de 24 de septiembre de 2018; el informe de la TS Jefa de Sección de Servicios Sociales de 15 de octubre de 2018; el informe del Director de Asesoría Jurídica de 7 de noviembre de 2018; así como la nota de conformidad del Secretario General del Pleno de 20 de noviembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 19 de noviembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe.

Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Salud y Consumo, Sra. Guindel Gutiérrez, se manifiesta que su Grupo acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ahora Getafe.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Mª de los Ángeles Guindel Gutiérrez

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Respecto a las alegaciones presentadas con fecha 31/08/2018 por *PARTICULAR*, con DNI (52*****G):

Desestimar las alegaciones presentadas , relativas tanto a los apartado a) y b) del artículo 2, ya que tras la consulta pública previa llevada a cabo del borrador de la modificación de la ordenanza, la propuesta del interesado reitera la redacción aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de julio de 2018, como a incluir una disposición adicional para instar a valorar los resultados a los cuatro años de su puesta en marcha, ya que además de no haber sido objeto de modificación ninguna disposición adicional, la misma sería innecesaria teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 130.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Respecto a las alegaciones presentadas por *PARTICULAR*, con DNI (47*****J), *PARTICULAR*, con DNI (47*****F), *PARTICULAR* con DNI (07*****N), y *PARTICULAR* con DNI (52*****F), todas ellas con fecha 03/09/2018:

2.1.- Desestimar las siguientes alegaciones:

- Alegación relativa al apartado g) del artículo 5, en la que se propone que quede redactado de la siguiente forma: “ *en todos los casos se aportará de oficio el informe de los trabajadores sociales que correspondan a las familias, ya que es obligatorio que en todos los casos que tengan expediente abierto en servicios sociales con carácter previo a la instrucción del procedimiento de adjudicación de viviendas de emergencia, y es importante conocer los datos que nos pueda aportar la trabajadora social*”, y ello por cuanto que, la incorporación de informe del trabajador social ya está contemplada en el artículo 7 de la ordenanza.
- Alegación relativa a la exposición de motivos de la ordenanza, y ello en tanto que la exposición de motivos no ha sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.

2.2.- Estimar las siguientes alegaciones:

- Alegación relativa a la letra a) del apartado f) del artículo 4, y ello en el sentido de incluir en el mismo la palabra “ *amigos, amigas* “, modificando en consecuencia el texto de la modificación inicialmente aprobado, quedando su redacción del siguiente modo:

Artº 4.f) a).- “Desahucios con fecha de lanzamiento fijada, o, cuyo lanzamiento de la vivienda se hubiera producido en loa últimos tres meses anteriores a la iniciación del procedimiento establecido en el artº 6 de esta ordenanza, siempre que se careza de alternativa habitacional por residir en albergues, hostales o estar acogidos temporalmente en casa de familiares, amigos, amigas, vecinos o vecinas”

- Alegación relativa al punto 1.b del anexo I de la Ordenanza, y ello a fin de que el baremo sea congruente con lo establecido tanto en el apartado a) del artículo 2 como en la letra a) del apartado f) del artículo 4, modificando en consecuencia el texto de la modificación inicialmente aprobado, quedando su redacción del siguiente modo:

Punto 1.b del anexo I:

“ Por desahucio con fecha de lanzamiento fijada, 6 puntos “

TERCERO.- Respecto a las alegaciones presentadas con fecha 24/09/2018 por Ahora Getafe:

3.1.- Desestimar las siguientes alegaciones:

- Alegación nº 1, relativa a la exposición de motivos de la ordenanza, ya que la exposición de motivos no ha sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.
- Alegación nº 4, relativa a incluir la siguiente frase dentro del artículo 1 “(...) *en función de la situación de emergencia*”, ya que dicho artículo no ha sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.
- Alegación nº 6 relativa al artículo 3, en lo relativo a que sea el Ayuntamiento Pleno y no la Junta de Gobierno el Órgano que determine las viviendas que se destinarán a emergencia social, y ello en tanto que las competencias de dichos Órganos están establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local, no correspondiendo dicha competencia al Ayuntamiento Pleno.
- Alegación nº 7 relativa al artículo 4, en cuya redacción proponen dar nueva redacción al apartado e) del punto 6 del artículo 4 relativo a la unidad familiar, y suprimir el apartado c) del citado artículo 4 relativo al requisito de “ tener nacionalidad española o ser extranjero con residencia legal en España “, ya que los citados apartados no han sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.
- Alegación nº 9 relativa al artículo 6, ya que dicho artículo no ha sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.
- Alegación nº 10 relativa al artículo 7, el cual sólo ha sido modificado en su párrafo primero:
 - Respecto a la redacción que proponen del primer párrafo “(...) *cuya composición en cuanto al número de miembros se adecúe a la superficie de la/s vivienda/s y grupo de vivienda/a disponible/s, según normativa vigente y según lo establecido en el artículo 5(...)*”, no procede admitirla, ya que en ningún lugar o artículo de la ordenanza se hace referencia a lo que se considera grupo de vivienda.

- Respecto a la alegación relativa a la parte del artículo referente a OBSERVADORES, no procede admitirla ya que corresponde a una parte del artículo que no ha sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.
- Alegación nº 11 relativa al artículo 8, ya que dicho artículo no ha sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.
- Alegación nº 12 relativa al artículo 9, no procede admitir la redacción que se propone del nº 1 y nº 4 del citado artículo en tanto que lo que se considera unidad familiar a efectos de la presente ordenanza es la que se establece en el apartado e) del artículo 6, apartado que no ha sido objeto de modificación.
- Alegación nº 14 relativa al apartado 4 del artículo 11, ya que dicho artículo no ha sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.
- Alegación nº 16, dado que lo que se propone incluir en el anexo I no regula ningún extremo referente a al procedimiento de adjudicación y utilización de las viviendas municipales para emergencia social, únicamente da la definición de lo que es el IPREM y de la cuantía del mismo desde 2004 hasta 2018, tratándose por tanto de un texto meramente informativo de un aspecto, el IPREM, ajeno a la función de una ordenanza municipal.

3.2.- Estimar las siguientes alegaciones:

- Alegación nº 2, relativa la redacción de la Ordenanza con lenguaje inclusivo, ya que ello no supone una modificación como tal de la ordenanza, pudiendo extenderse a todo el articulado de la misma; incluyéndose en consecuencia en todo el texto de la misma el masculino y el femenino.
- Alegación nº 3 relativa a sustituir en el texto el término familia y unidad familiar por “unidad de convivencia”, ya que se trata de una cuestión terminológica y no supone modificar el concepto que de la misma se establece en el artículo 4.e) 6 que no es objeto de modificación en la ordenanza.
- Alegación nº 5 relativa al artículo 2:
 - El término “familias” que figura en el primer párrafo del artículo 2 se sustituye por “*unidades de convivencia*”.
 - El término “familiares o vecinos” que figura en el apartado b del artículo 2 se sustituye por “*familiares, amigos, amigas, vecinos o vecinas*”
 - El término “circunstancias sociofamiliares” que figura en el apartado e) del artículo 2 se sustituye por “*circunstancias socioeconómicas de la unidad de convivencia*”

- Se incluye, a efectos de considerar como situación de emergencia social, un nuevo apartado con la siguiente redacción: *“pérdida sobrevinida del vivienda habitual como consecuencia de una dación en pago de la vivienda, o una figura análoga, con una institución financiera o filial inmobiliaria en pago de la deuda hipotecaria”*.
- Alegación nº 6 relativa al artículo 3 en lo referente a la inclusión de *“incorporar, si procediese, viviendas procedentes de convenios con entidades públicas o privadas”*.
- Alegación nº 7 relativa al artículo 4 en lo referente a incluir dentro del punto f) del citado artículo un nuevo apartado con la siguiente redacción: *“pérdida sobrevinida del vivienda habitual como consecuencia de una dación en pago de la vivienda, o una figura análoga, con una institución financiera o filial inmobiliaria en pago de la deuda hipotecaria”*.
- Alegación nº 8 relativa al artículo 5, en el que añaden dentro del apartado g) del citado artículo incluido en el proyecto de modificación aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la letra e) referente a la nueva situación de emergencia recogida en el apartado f) del artº 4.
- Alegación nº 13 relativa al artículo 10, en lo referente al canon mensual a satisfacer por los beneficiarios cuando el nº de miembros de la unidad de convivencia sea de 1 a 3, quedando dicho canon en el 10%.
- Alegación nº 15 relativa al anexo I en lo referente a:
 - El punto 2 “Puntuación por situación familiar” se sustituye por *“Puntuación por situación en la unidad de convivencia”*.
 - La letra c) del punto 2 “situaciones de conflicto familiar grave” se sustituye por *“situaciones de conflicto en la unidad de convivencia”*.
 - Se modifica la puntuación del punto 4 “Puntuación por estabilidad en el Municipio” quedando la puntuación de la siguiente forma:
 - .” Empadronamiento en el Municipio con una antigüedad superior a 5 años: 3 puntos.*
 - . Empadronamiento en el Municipio con una antigüedad de más de 3 años y hasta 5 años: 2 puntos.*
 - . Empadronamiento en el Municipio con una antigüedad de 1 año y hasta 3 años: 1 punto.”*
 - Se modifica la puntuación del punto 5 “puntuación de circunstancias económicas”, quedando la puntuación de la siguiente forma:
 - .Hasta 0,5 veces el IPREM: 6 puntos*
 - .Más de 0,5 veces el IPREM y hasta 1 veces el IPREM: 5 puntos*
 - .Más de 1 a 2 veces el IPREM: 4 puntos*
 - . Más de 2 a 2,5 veces el IPREM: 3 puntos*
 - .Más de 2,5 a 3 veces el IPREM: 2 puntos*

CUARTO.- Respecto a las alegaciones presentadas con fecha 24/09/2018 por PARTICULAR con DNI (52*****F):

Desestimar las alegaciones presentada y ello en tanto que, si bien el Ayuntamiento Pleno de 2 de diciembre de 2015 adoptó acuerdo de instar al Gobierno Municipal a iniciar los trámites para modificar los artículos 7, 10 y 11.4 con el texto que figura en el escrito de alegaciones presentado, el citado órgano en sesión de 23 de julio de 2018 ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza en los términos en que ha sido sometida a información pública:

- Alegación relativa al artículo 7: la parte del artículo a la que se refiere la alegación no ha sido objeto de modificación, y por tanto no hace referencia al texto que ha sido sometido a información pública.
- Alegación relativa al artículo 10: la alegación no tiene un grado de concreción suficiente para ser estimado y conllevar una modificación del texto aprobado inicialmente.
- Alegación relativa al apartado 4 del artículo 11: Dicho apartado no ha sido objeto de modificación, por lo que la alegación no hace referencia al texto de la modificación de la ordenanza que ha sido sometido a información pública.

QUINTO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Adjudicación de Viviendas Municipales para Emergencia Social, publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su entrada en vigor.

11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES EL 14 DE NOVIEMBRE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 9 de noviembre de 2018; así como la solicitud de intervención de D. Félix Campillos Sierra, en representación de la Asociación de Diabéticos de Getafe, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2018.

Interviene:

- D. Félix Campillos Sierra

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Quedar enterados del cumplimiento de los acuerdos que el Ayuntamiento de Getafe convino por unanimidad en el Pleno del 4 de noviembre de 2015, que recogían las siguientes acciones:

1. Sumarnos cada año a la celebración del Día Mundial de la Diabetes.
2. Iluminación de la Torre del Ayuntamiento en color azul desde el día 12 hasta el 18.
3. Dar publicidad de las actividades que en la Semana de la Diabetes y en la Semana de la Salud, se organizan por parte de la Asociación en colaboración con el Ayuntamiento de Getafe.
4. Programas municipales pertenecientes a las delegaciones de Deportes y de Salud que trabajan en el establecimiento de hábitos de alimentación y ejercicio físico saludable.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas:

1. Realizar Campañas de información pública en torno a la existencia de la enfermedad, haciendo hincapié en los Centros de Educación Infantil y Primaria de nuestro municipio, con el objetivo de normalizar entre la ciudadanía de corta edad, una enfermedad que pueden sufrir en cualquier momento sus iguales.
2. Extender la figura de la enfermera/enfermero escolar en todos los centros de educación infantil, primaria y secundaria del municipio que no cuenten con uno/a.
3. Incrementar la cuantía destinada en el proyecto de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, para que dé cobertura tanto en la investigación, como en la prevención y difusión de la enfermedad.
4. Que la Financiación de la Monitorización Continua de Glucosa y Sistema Flash sea una realidad para los y las afectadas por la enfermedad en nuestra región.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Sanidad, a la presidenta de la Asamblea de Madrid, a los grupos parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid, a la Asociación de Diabéticos de Getafe y al Consejo de Salud de Getafe.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

**12.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE
FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL AR-
TÍCULO 6.2.L) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de fecha 12 de noviembre de 2018 y la resolución de referencia; así como el informe del Director de Asesoría Jurídica de 12 de noviembre de 2018.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos a favor y 16 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2018, por los motivos y fundamentos que se contienen en el informe del Director de la Asesoría Jurídica.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, SOBRE APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE AL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID-SUR (MP), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, POR UN IMPORTE DE 32.779,95 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 25 de septiembre de 2018; los informes de la TSAE Jefe de Sección de Educación con nº 217/2018, nº 232/2018 y nº 235/2018, de fechas 25 de septiembre y 22 y 29 de octubre de 2018, respectivamente; el informe de Intervención General Municipal nº 844/18 de 24 de octubre de 2018; así como el informe del Órgano de Gestión Tributaria de 26 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Daniel Pérez Pinillos

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, en virtud de la Base 16 3) de las Bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Getafe 2016, prorrogado para el ejercicio 2018, la aportación del Ayuntamiento de Getafe para el año 2017 al Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur (MP), y en consecuencia, Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación por un importe de 32.779,95 € (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2018/326.11.467.00 “Transferencias a consorcios. Servicios complementarios Educación”, a favor del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur (MP), con N.I.F. nº Q-2801849-G.

14.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EX-

TRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL, FACTURADO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE MAESTRO ARBÓS, 15, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 895,25 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 21 de septiembre de 2018; el informe del TSAE de Régimen Interior de 20 de septiembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 881/18, de 5 de noviembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE MAESTRO ARBOS 15, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior":

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Recibo nº 1/2016 de 10/04/2018 F/2018/5601 RC 220180005633	Cuota comunidad y gastos devolución recibos de los meses de junio, octubre, noviembre y diciembre ejercicio 2016	233,16 €
Recibo nº 1/2017 de 10/04/2018 F/2018/5603 RC 220180005632	Cuota comunidad y gastos devolución recibos del ejercicio 2017	662,09 €
TOTAL		895,25 €

En este momento, el Concejal del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sr. Alcolea Rodríguez, manifiesta que él y el Sr. Herrero Heras, votarán de forma individual a partir del siguiente punto del orden del día.

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR AMPLIACIÓN DE CUOTA DE COMUNIDAD DE LOCAL, FACTURADO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE GALICIA, 10, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, POR UN IMPORTE TOTAL DE 240,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 20 de septiembre de 2018; el informe del TSAE de Régimen Interior de 19 de septiembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 875/18, de fecha 31 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE GALICIA, 10, con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior":

Nº FRA/ Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
Recibo nº LOCAL /3/2016 (23/02/2018) F/2018/3255 RC 220180001907	Correspondiente a ampliación de cuota de comunidad de local 2016	240,00 €

16.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CARAL OCIO, SL, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS CON MOTIVO DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE A LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2017, FACTURADO POR CARAL OCIO, SL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 2.904,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de fecha 22 de octubre de 2018 y la certificación del acuerdo plenario de referencia; el escrito de *PAR-TICULAR*, en representación de CARAL OCIO, SL, presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 16 de octubre de 2018, relativo a recurso de reposición contra el acuerdo plenario referido; el informe de la Jefa de Servicio de Movilidad y Transporte de 19 de octubre de 2018; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 10 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición interpuesto por, *PARTICULAR*, en representación de CARAL OCIO SL con CIF B-86642659, con fecha 16 de octubre de 2018, con Registro General de Entrada nº2018061125, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2018, por el que no prospera la propuesta sobre reconocimiento extrajudicial de créditos, por los servicios prestados con motivo de la adhesión del Ayuntamiento de Getafe a la Semana Europea de la Movilidad 2017, facturado por CARAL OCIO SL. , correspondiente al mes de Octubre de 2017, por importe de 2.904,00 €, dejando sin efecto el mismo.

SEGUNDO.- Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa CARAL OCIO S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 134 01 226 99, denominada “Otros gastos diversos Movilidad”:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
Factura nº SER_140/2017 RUF nº 2017/19968 Fecha:25/10/2017 RC: Nº 220180000081	Juegos para los más pequeños con circuito de actividades deportivas.	2.904,00 €

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR REVISIÓN ALCOTEST Y REVISIÓN Y CALIBRACIÓN ALCOTEST, FACTURADO POR DRÄGER SATEFY HISPANIA, SA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2017 Y ABRIL DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 911,49 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 2 de agosto de 2018; los informes del Jefe de Policía Local de 2 de agosto y 8 de octubre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 765/18, de 3 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y dos votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor

de DRÄGER SAFETY HISPPANIA, SA, con cargo a la aplicación presupuestaria a 132.02.213.00, denominada “Reparación, maquinaria, instalaciones y utillaje. Policía Municipal”:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
VF015163910 Fecha: 8/12/2017 RUF: 2018/461 003255236 003255237	Revisión ALCOTEST: 6810-ARCE 0007 6810 ARCE 0006	242,00 €
VF015166034 Fecha: 9/04/2018 RUF: 2018/5406 003252635	Revisión ALCOTEST: 6810-ARDC 0414	121,00 €
VF015166033 09/04/2018 RUF: 2018/5407 003252643	Revisión y calibración ALCOTEST: 7110-ARHN 0055	427,49 €
VF015166043 09/04/2018 RUF: 2018/5408 003252642	Revisión ALCOTEST: 6810-AREH 0217	121,00 €
TOTAL		911,49 €

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONCIERTO DE PATRICIA LÁZARO EN EL ESPACIO MERCADO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, POR IMPORTE DE 480,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 17 de abril de 2018; los informes de la TSAG de Cultura nº 2018/073, nº 2018/095, de 17 de abril y 16 de mayo de 2018, respectivamente; así como el informe de Intervención General Municipal nº 744/18, de 26 de septiembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de DANIELA RISO, con cargo a la aplicación presupuestaria 33401 22609 denominada “ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. DIFUSIÓN CULTURAL”:

Nº FACTURA Nº RUF	Retención de Crédito	CONCEPTO	IMPORTE
Nº. 7.17 2017/21256	Nº. Operación 220180000130	Concierto de Patricia Lázaro en el Espacio Mercado, el día 3 de noviembre de 2017.	480,00 €

19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, A FAVOR DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “LOS GAVILANES”, EN CONCEPTO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN DICHA ENTIDAD PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN EL SECTOR UP-C “LOS GAVILANES”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 67.930,33 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 2018; el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 18 de septiembre de 2018; así como el informe de Intervención General Municipal nº 867/18, de 30 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, 1 voto en contra del concejal D. Javier Alcolea Rodríguez, y un voto en sentido de abstención del concejal D. Javier Enrique Herrero Heras.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 14 votos en contra, 8 votos a favor y 3 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR EL SUMINISTRO DE GASÓLEO DESTINADO A COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO COMPLEMENTARIO, SOCORO O EMERGENCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE GETAFE, FACTURADO POR ENERPLUS, SLU, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2017, POR UN IMPORTE DE 5.901,89 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 1 de agosto de 2018; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 6 de julio de 2018; el informe de Intervención General Municipal nº 764/18, de 3 de octubre de 2018; así como el informe del TMAE de Mantenimiento y Alumbrado, de 8 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de ENERPLUS S.L.U., correspondiente a la factura número 2017/C7-596, de 22 fecha 22 de febrero de 2017, con RUF N° 2017/2160, en concepto de Suministro de gasóleo destinado a combustible para calefacción y grupos electrógenos de suministro eléctrico complementario, socorro o emergencia en el Edificio Cervantes, durante el periodo del 19 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017, por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS UN EURO CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.901,89 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.61.221.03, denominada “Suministro de combustible y carburante. Servicios Generales”, con número de OPA 220170038665.

21.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE ROPA LABORAL Y EPI'S PARA EL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES, FACTURADO POR ALMACENES EMILIO MUÑOZ, SL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2017, POR UN IMPORTE DE 5.891,37 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 9 de julio de 2018; el informe del TSAG del Servicio de Parques y Jardines de 6 de julio de 2018; el informe de Intervención General Municipal nº 763/18, de 3 de octubre de 2018; así como el informe del TMAE del Servicio de Parques y Jardines de 5 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de ALMACENES EMILIO MUÑOZ S.L. por la factura número 17/1/5462, de fecha 8 de septiembre de 2017, con RUF nº 2017/16579 por importe de CINCOMIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.891,37 €) en concepto de “Suministro de ropa laboral y EPI's al personal del Servicio

de Parques y Jardines durante los meses de enero y febrero de 2017”, con cargo la aplicación presupuestaria 171 01 221.04 denominada “Suministro y vestuario. Parques y Jardines”, creada al amparo de la Base 4ª de las Presupuesto Municipal vigente y con número de OPA 220170038664.

22.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS COMPETICIONES LOCALES DE FÚTBOL SALA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y ARBITRAJES LIGA MUNICIPAL DE CATEGORÍA BASE, FACTURADO POR LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017, POR UN IMPORTE DE 7.267,70 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 3 de octubre de 2018; los informes del Jefe de Sección de Deportes nº 85/18 y nº 96/18, de 3 de octubre y 7 de noviembre de 2018, respectivamente; el informe de Intervención General Municipal nº 873/18, de 31 de octubre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.01.26000 denominada “Trabajos realizados por instituciones sin fin de lucro. Actividades, promoción y fomento del deporte”:

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FSe-38	Organización y gestión de las competiciones Locales de Fútbol Sala del Ayuntamiento de Getafe y arbitrajes.	7.267,70 €

23.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 397/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DEL BANCO SANTANDER, SA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 2 de octubre de 2018; el informe de la Letrada Consistorial de la misma fecha; así como demás documentación relativa al procedimiento ordinario indicado.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 397/18, interpuesto por la representación del BANCO SANTANDER, SA.

24.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 330/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 10 de septiembre de 2018; el informe de la Letrada Consistorial de la misma fecha; así como demás documentación relativa al procedimiento abreviado indicado.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 11 votos a favor y 14 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 330/18, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

25.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE INCREMENTO DE LAS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GRATIFICACIONES DE LA POLICÍA LOCAL Y DEL RESTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 6 de noviembre de 2018; así como el informe conjunto del Jefe de Servicio y del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Personal de la misma fecha.

Intervienen:

- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Incrementar la dotación global presupuestaria para el ejercicio 2018 destinada a gratificaciones de la Policía Local, y del resto de funcionarios, según se indica a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Modificación	Crédito Total
132 02 15100	Gratificaciones Policía Local	450.000,00 €	250.000,00 €	700.000,00 €
920 91 15100	Gratificaciones personal funcionario	150.000,00 €	130.000,00 €	280.000,00 €

En este momento, por indicación de la Presidencia, pasan a tratarse los puntos nº 8 y nº 9 del orden del día, al haberse incorporado a la sesión representantes de la Mesa de la Convivencia de Getafe.

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL

26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 9 de noviembre de 2018.

La Concejala no Adscrita, Sra. Cerdá Suárez, presenta una enmienda *in voce*, en el sentido de añadir en el acuerdo primero, dentro del programa de actividades, lo siguiente:

“Organizar en colaboración con el Departamento de Derecho Público del Estado de la Universidad Carlos III, una jornada de análisis del futuro de la Constitución Española.”

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Cobo Magaña, se manifiesta que su Grupo acepta la enmienda *in voce* presentada por la Concejala no Adscrita, Sra. Cerdá Suárez.

En este momento, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Hugo Paternina Espinosa
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Antonio José Mesa Garrido

Durante la intervención anterior se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene:

- D.ª Mónica Cobo Magaña

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 18 votos a favor y 7 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Ayuntamiento de Getafe a elaborar y ejecutar, en conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Constitución Española, un programa de actividades durante el mes de diciembre de 2018 como podrían ser:

- Un acto institucional de reconocimiento a la Constitución, con presencia de algunas personalidades que hayan contribuido con sus actuaciones a la defensa y promoción de la Constitución Española, y de los derechos y libertades en ella reconocidos.

- La realización de lecturas de artículos seleccionados en centros educativos del municipio, que contribuyan a difundir los principales valores contenidos en nuestra Constitución.
- La celebración de algunas jornadas, reuniones, conferencias o actos que versen sobre la trascendencia de nuestra Carta Magna y su aportación en estas cuatro décadas de democracia a la convivencia y progreso de todos los españoles.
- La elaboración y distribución de carteles y otros soportes publicitarios conmemorativos del cuadragésimo aniversario de la Constitución Española.
- Organizar en colaboración con el Departamento de Derecho Público del Estado de la Universidad Carlos III, una jornada de análisis del futuro de la Constitución Española.

SEGUNDO.- Para la planificación y organización de las actividades, el equipo de gobierno contará con la participación y aportaciones de los Grupos Municipales que lo deseen.

27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO QUE AFECTA A MUJERES MAYORES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 9 de noviembre de 2018.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente
- D.ª Sara Hernández Barroso
- D.ª M.ª Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz
- D.ª Mónica Cobo Magaña

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 24 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a formar a los profesionales de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia en la detección de posibles casos de Violencia de Género en mujeres mayores.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a elaborar un programa específico en los Centros de Mayores para conseguir el mismo fin e intervenir de forma anticipada.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a crear un proyecto de apoyo a mujeres mayores que les permitan romper el aislamiento, potenciar la comunicación e iniciar nuevas relaciones, contar con espacios de desahogo y ocupar el tiempo en actividades que les agraden.

CUARTO.- Dar traslado a todas las asociaciones que componen el Consejo de la Mujer.

28.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DOTAR AL MUNICIPIO DE UNA BIBLIOTECA CENTRAL MODERNA Y A CREAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS Y FINANCIERAS TENDENTES A CONTAR EN TODOS LOS BARRIOS DE LA CIUDAD CON BIBLIOTECAS PÚBLICAS, DOTARLAS ADECUADAMENTE Y FACILITAR SU TRABAJO EN RED.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 7 de noviembre de 2018.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Pablo Martínez Martín
- D. Hugo Paternina Espinosa
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 abstención por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 6 votos a favor, y 1 abstención del concejal D. Herminio Vico Algaba por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, y 2 abstenciones, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que destine esfuerzos organizativos, financieros y de planificación, para crear las condiciones que permitan dotar a los barrios de Perales del Río, San Isidro, Las Margaritas, Getafe Norte, Los Molinos y Buenavista de sus respectivas bibliotecas públicas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a dotar a las bibliotecas públicas municipales de nuevos fondos editoriales.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a establecer los procesos y procedimientos para que las actuales bibliotecas públicas existentes puedan funcionar en red.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a que realice todas las acciones administrativas, de gestión, políticas y financieras para que antes de la finalización de la actual legislatura, Getafe cuente con una biblioteca central.

QUINTO.- Instar al Gobierno Municipal a acometer el plan de consolidación de empleo que afecta al personal interino del Ayuntamiento de Getafe y, concretamente, al personal de bibliotecas.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal a cubrir las seis vacantes disponibles, tras la promoción de auxiliares a ayudantes, así como a llevar a cabo una diferenciación clara de tareas y salarios.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal a ampliar el horario de las bibliotecas municipales para dar respuesta a las necesidades de la población estudiantil de Getafe.

29.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, EN REFERENCIA AL NUEVO PLIEGO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA A PERSONAS QUE NO TIENEN RECONOCIDA DEPENDENCIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 2018.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mª de los Ángeles Guindel Gutiérrez
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos en contra, 7 votos a favor y 10 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

30.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA POLÍTICA DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Área Social de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 21 de noviembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe que se entiende incorporada a la proposición de referencia, por ser del propio grupo proponente.

Interviene:

- D. Francisco Javier Santos Gómez

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D.ª Mª de los Ángeles Guindel Gutiérrez
- D. Fernando Lázaro Soler
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas

Durante la intervención anterior, se incorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor y 17 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal a que elabore un Plan de Inclusión Social ligado a un compromiso presupuestario ligado al 5% del presupuesto municipal para políticas sociales de emergencia, inclusión y protección social.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal a que resuelva en la mayor brevedad posible la subvención de servicios sociales a las entidades del Tercer Sector del ejercicio 2017.

TERCERO.- Instar al Gobierno Municipal a que desarrolle las actuaciones y procedimientos necesarios para agilizar los trámites en la adjudicación de las ayudas ligadas a la protección social, y por tanto reducir el tiempo de espera.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a aumentar la plantilla de profesionales de los servicios sociales, en negociación con las secciones sindicales del Ayuntamiento, para aumentar la calidad del servicio, sus condiciones laborales y reducir el tiempo de espera.

QUINTO.- Instar al Gobierno Municipal a dar cumplimiento al acuerdo del Pleno de Getafe de octubre de 2017 relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio municipal.

SEXTO.- Instar al Gobierno Municipal a pagar de forma urgente las ayudas de emergencia social relativas al pago de alquiler y suministros, de la convocatoria 2017, así como hacer pública la Convocatoria 2018 de ayudas de pago de alquiler y suministros.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno Municipal a dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Getafe del 30 de julio de 2015, relativo al derecho a la vivienda.

Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería

31.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, RELATIVA A LA REVISIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO POR LA LÍNEA INTERURBANA DE AUTOBÚS 441.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 26 de octubre de 2018.

Intervienen:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Jesús Burranchón Amor
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 17 votos a favor y 8 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a revertir la reducción del servicio prestado por la línea interurbana de autobús 441.

SEGUNDO.- Instar a Avanza Interurbanos, SLU, como empresa prestataria de la concesión VCM-402, a dialogar con la representación de las y los trabajadores y no deteriorar las condiciones de trabajo a consecuencia de la implementación de modificaciones en las líneas urbanas de autobús de Getafe.

TERCERO.- Establecer comparecencia de la Concejala Delegada de Cultura, Convivencia, Seguridad Ciudadana y Accesibilidad al objeto de responder preguntas que

se le formulen sobre su actuación respecto a la reducción del servicio prestado por la línea interurbana de autobús 441, celebrándose y notificándose la misma conforme al artículo 105 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conforme a lo acordado en Junta de Portavoces celebrada el 19 de noviembre de 2018, siendo las 14 horas y 10 minutos, por la Presidencia se propone un receso. Siendo las 15 horas se reanuda la sesión.

32.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE, PARA SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDENANZA APR “MADRID CENTRAL” HASTA QUE NO SE HAYA CONSENSUADO CON LA COMUNIDAD DE MADRID, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y TODOS LOS MUNICIPIOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 29 de octubre de 2018; así como la solicitud de intervención de *D. Carlos D. Blanco Jiménez*, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 16 de noviembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Socialista.

Por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Maireles López, se manifiesta que su Grupo no acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Intervienen:

- D. Carlos D. Blanco Jiménez
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Rubén Maireles López

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra y 9 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

33.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A CONVOCAR LA MESA POR LAS REMUNICIPALIZACIONES.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 16 de noviembre de 2018, que sustituye a la proposición inicial dictaminada en Comisión Permanente, de fecha 5 de noviembre de 2018.

Intervienen:

- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán
- D. Javier Alcolea Rodríguez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 7 votos en contra y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Instar al Gobierno Municipal a convocar de manera urgente (en un plazo no superior a un mes) la mesa por el estudio de las remunicipalizaciones. Dicha mesa estará compuesta por técnicos, partidos políticos y sindicatos, y se estudiará la posibilidad de remunicipalización de los pliegos por vencimiento, denuncia o negociación. Igualmente, se informará a los componentes de dicha mesa acerca del trabajo realizado hasta el momento por el gobierno municipal, y se establecerá una periodicidad en sus reuniones no superior a dos meses.

34.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE, INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A ELIMINAR LA INCLUSIÓN DE UN IMPUESTO AL DIÉSEL DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL 2019.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 7 de noviembre de 2018.

Interviene:

- D.ª Mónica Cerdá Suárez

Durante la intervención anterior, se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Sevilla Urbán.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña

- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D. Herminio Vico Algaba

Durante la intervención anterior, se incorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Interviene:

- D.ª Mª Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en contra, y 2 votos en contra de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 6 votos a favor y 1 abstención del concejal D. Pablo Martínez Martín, por encontrarse ausente en el momento de efectuarse la votación.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos en contra, 8 votos a favor y 1 abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

35.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DEL OBJETIVO VÍCTIMAS CERO EN EL TRÁFICO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 8 de noviembre de 2018; así como la solicitud de intervención de *PARTICULAR*, en representación de “Stop Accidentes”, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2018.

Intervienen:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Rubén Maireles López
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 7 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a cumplir los acuerdos de pleno, planes de acción desarrollados y pactos firmados que contribuyen al calmado vial y a la mejora de la seguridad vial.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a reducir la velocidad de las calles con un solo carril por sentido a 30 km/h y señalizar como ciclocarril 30 el carril de la derecha de las calles en las que hay más de un carril por sentido.

TERCERO.- Instar a la Dirección General de Tráfico a reducir la velocidad genérica en las áreas urbanas y residenciales a 30 Km/h en las calles de un solo carril por sentido en la próxima modificación del Reglamento General de Circulación.

36.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; así como la proposición de referencia de fecha 9 de noviembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 16 de noviembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Getafe, Sra. Esteban Viñas, se manifiesta que su grupo no acepta el punto nº 1 y sí acepta el punto nº 2 de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos. Así mismo, indica que su grupo presenta una enmienda *in voce*, en el sentido de incluir al Consejo General del Poder Judicial como otra institución a la que se dé traslado del acuerdo.

Intervienen:

- D.ª Mónica Cobo Magaña
- D. Herminio Vico Algaba
- D. Antonio José Mesa Garrido
- D.ª Marta Mª Esteban Viñas
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en contra.

En consecuencia, por 7 votos a favor, 7 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Concejala no adscrita: 1 voto en sentido de abstención.

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en contra.

En consecuencia, por 7 votos a favor, 7 votos en contra y 11 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

37.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE, INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A ADOPTAR UNA POLÍTICA INTEGRAL DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE GETAFE, QUE SOLUCIONE EL PROBLEMA DEL APARCAMIENTO, CONTRIBUYA A POTENCIAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL, REDUZCA EMISIONES Y FAVOREZCA LA CONVIVENCIA E INTERMODALIDAD DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 2018; así como la solicitud de intervención de *PARTICULAR*, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2018.

Intervienen:

- D. Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor
- D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez
- D.ª Raquel Alcázar Ballesteros
- D. Rubén Maireles López
- D.ª Sara Hernández Barroso

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos en sentido de abstención, y 2 votos en sentido de abstención de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 9 votos a favor, 1 voto en contra y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno de Getafe a desarrollar una nueva política de movilidad, que adopte como prioridades la solución del grave problema de aparcamiento del municipio, la revitalización de las áreas comerciales del casco urbano de la ciudad, la intermodalidad e interoperatividad de los diferentes medios de transporte (metro, bus, cercanías, bicicletas...) y la reducción de emisiones derivadas del elevado tráfico de agitación actualmente existente.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno municipal a promover la reforma de la ordenanza de tráfico y circulación en cuanto sea necesario para la consecución de los anteriores objetivos.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno de Getafe a fomentar el debate y la participación ciudadana en relación con las medidas necesarias para lograr un Getafe más accesible, mejor conectado y más saludable.

38.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES Y MOVILIZACIONES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LAS EMPRESAS SUBCONTRATADAS I.D. LOGISTICS I.S.S. DE AIRBUS GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 2018; así como las solicitudes de intervención de *PARTICULAR* y D. David García Treceño, ambos, en representación de CGT Metal Madrid, presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 19 y 20 de noviembre de 2018, respectivamente.

Intervienen:

- D. David García Treceño
- D.ª Mónica Cerdá Suárez
- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª M.ª Nieves Sevilla Urbán
- D. Fernando Lázaro Soler
- D.ª Ana Isabel Calcerrada Torrente

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

- Concejala no adscrita: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 7 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 8 votos a favor, 7 votos en contra y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Apoyar la movilización de los trabajadores y trabajadoras de las empresas IDL e ISS en defensa de sus puestos de trabajo.

SEGUNDO.- Instar a la empresa Airbus a cumplir la legalidad vigente en materia de subrogación, y en especial lo contenido en su propio convenio dentro del art. 59.

DECRETOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

39.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO URBANO DEL BARRIO DEL SECTOR III QUE

INCLUYA LA PROGRAMACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA NECESARIAS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 15 de noviembre de 2018; la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre de 2018; así como la solicitud de intervención de D. Rodolfo Rodríguez Fletes, presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 2018.

Con posterioridad a la celebración de la Comisión Permanente, se presenta en la Secretaría General del Pleno el 20 de noviembre de 2018, una enmienda del Grupo Municipal Ahora Getafe que se entiende incorporada a la proposición de referencia por ser del propio grupo proponente.

Intervienen:

- D. Rodolfo Rodríguez Fletes

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la Concejala no Adscrita, Sra. Cerdá Suárez, quien no volverá a reincorporarse a la misma.

Intervienen:

- D. Francisco Javier Santos Gómez
- D.ª Mónica Cobo Magaña

Durante la intervención anterior, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Maireles López, quien no volverá a reincorporarse a la misma.

Intervienen:

- D. Ángel Muñoz González
- D.ª Mª Paz Álvarez Sánchez Arjona
- D. Hugo Paternina Espinosa

Sometido el asunto enmendado a votación, el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Ahora Getafe: 5 votos a favor, y 2 votos a favor de los concejales D. Javier Enrique Herrero Heras y D. Javier Alcolea Rodríguez.
- Grupo Municipal Socialista: 7 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 6 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a crear una comisión de seguimiento del mantenimiento del barrio del Sector III, con la participación vecinal, de los grupos políticos y de distintos departamentos y servicios municipales, tales como LYMA, Parques y Jardines o Policía Local, entre otros.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Municipal de Getafe a elaborar, en colaboración con los grupos políticos y los colectivos sociales y vecinales implicados en el barrio del Sector III, y poner en práctica un plan integral de mantenimiento que incluya la programación y la realización de acciones de mejora necesarias para renovar progresivamente y en función de las necesidades detectadas las aceras, las calzadas, los jardines y el mobiliario urbano y garantizar una adecuada conservación futura de los mismos.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

40.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Secretario se indica que han estado expuestos e incorporados al expediente de esta sesión plenaria, los Ruegos y Preguntas formulados al Gobierno Municipal por los diferentes Grupos Políticos, así como las contestaciones realizadas, correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de octubre y el 15 de noviembre de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.